



RESOLUCION-CS-N° 325/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 OCT 1998

Expediente N° 12.106/98.-

VISTO estas actuaciones por las que Decanato de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicita se mantenga el SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA de dicha Facultad a cargo de DOS (2) docentes, desde Julio a Diciembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, mediante Resolución N° 295/98 resuelve solicitar a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior la transferencia de partidas para atender la designación de los responsables del citado Servicio.

Que Dirección General de Personal realiza algunas observaciones con relación a la estimación del costo real de las designaciones.

Que, a raíz de ello, la señora decano procede a modificar el importe que solicita sea transferido y aclara que el monto original se calculó en exceso como previsión.

Que el Artículo 13 de la Resolución CS N° 165/98 establece que no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1 - Gastos en Personal sin previa autorización de Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 086/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Cuarto Intermedio de la Décimoquinta Sesión Ordinaria del 24/09/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a realizar

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente N° 12.106/98.-

la transferencia de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 68/100 (\$ 4.381,68), correspondientes a GASTOS DE FUNCIONAMIENTO del Presupuesto 1998, al Inciso 1 - Partida Principal 2: Personal Temporario, para atender gastos de designación de docentes en el SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y TUTORIA de su dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 325/98